

Viernes, 7 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Aprobación definitiva de la Modificación presupuestaria de crédito 1/2021, por mayores ingresos del presupuesto municipal.

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 17 de marzo de 2021, sobre modificación de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS:

Capítulo IX:	913.00	Préstamo a largo plazo	750.000,00 €
--------------	--------	------------------------	--------------

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

Capítulo IX:	312.609.00	Construcción Residencia de Mayores	750.000,00 €
--------------	------------	------------------------------------	--------------

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.



Viernes, 7 de mayo de 2021

Alía, 4 de mayo de 2021
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA - PRESIDENTA

